100

102.12

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE

REVISA Y APRUEBA:

QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD OTORGADA POR LA RESOLUCION 032 DEL 2012, EL DECRETO 114 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017 Y EN ACATAMIENTO DE LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, EFECTUÓ LA REVISIÓN DE LA PÓLIZA RESPECTO DEL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CONTRATO : 387-2024

CONTRATISTA : PROSPERTECH S.A.

PROCESO : PROCESO SECOP 2 No. **MA-SI-CDCV-001-2024**

NIT O CC : 900850150-8

OBJETO : ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LICENCIA DEL SOFTWARE DENOMINADO CONSTRUPLAN NET, PARA EL PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA; INCLUYENDO CONSTRUCCIÓN, ALMACENAMIENTO DE BASE DE DATOS; Y, CAPACITACIÓN A LA ENTIDAD QUE PERMITA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y OPERACION DEL SOFTWARE GENERANDO PRESUPUESTOS DE INVERSION COMO FORTALECIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL.

VALOR INICIAL : $213.792.264 Peso Colombiano M/CTE

PLAZO INICIAL : 2 Meses

Los amparos que se encuentran aprobados corresponden a:

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADORA	No. POLIZA	ANEXO
CUMPLIMIENTO	13/06/2024	13/12/2024	$21.379.226,40	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	100327675	0-1
PRESTACIONES SOCIALES	13/06/2024	13/08/2027	$10.689.613,20	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	100327675	0-1
CALIDAD DEL SERVICIO	13/06/2024	13/12/2024	$42.758.452,80	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	100327675	0-1

CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	13/06/2024	13/12/2024	$64.137.679.20	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	100327675	0-1
PAGO ANTICIPO	13/06/2024	13/12/2024	$64.137.679.20	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	100327675	0-1

Con los presentes anexos No.0-1, se aprueba póliza No.100327675, y se ajusta vigencias de los amparos de calidad y pago anticipado. Se corrobora integralidad de la póliza en la página de la aseguradora.

Con base en lo anterior, este despacho imparte su aprobación el veinte tres (23) de julio del 2024.

GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REVISO: LUIS ALEJANDRO PARADA LÓPEZ
PROFESIONAL CONTRATADO O.A.J.

Anexo: consulta póliza en un (01) folio.